Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

de saberse hecho alguna rebaja de lo que se les daña
regando y que por lo que mira a lo que llevan
manifestado en sus bozes los Sres. Don Diego de Angeles
y Don Pedro Pabeza de Buey Regidores del campo estan
sobres y que la cosecha de los granos solo les sirve
para pagar lo que deben por sauerse empeñado para
sembrar no ganaran sus mrds. y que esto no es
en lo general y algunos pocos de corto numero por
que los mas labradores no contempla su mrd. se hallan
tan alcances de medios para sauer contraido
los empeños que llevan manifestados sus mrds. por
lo que su mrd. toca y ganancia que tiene de la
mayor parte de la gente del campo ay muchos
que estan vien acaudalados y en lo ser todos
tiene las cosechas detrás cada vno y barrilla
lo que no logran los sobres oficiales de lo que se com
pone la Poblacion de la ciudad todo lo qual su
mrd. le es presente a esta ciudad para que con su
gran justificacion contemple el alivio de sus
vecinos y que pide y suplica al Sr. Don Miguel Jor
dan de Vrieda Correg. y Justicia mayor de la ciud. se con
forme con este subido y pauer y que mande se vea
gan todos los y instrumentos que el Sr. Don Gonzalo
de Vrieda tiene pedidos los vecinos y que mande se
haga la referida vista para que con vista de todo
esta ciudad resuelva lo que fuere mayor servicio de
ambas Mgds. pues demandar lo contrario es mui
o denegado en todo o en parte sabiendo su mrd.
respectivamente protesta quanto ha lugar en derecho
y su mrd. apela para ante el Sr. Don de con